



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS O.A. POR LA QUE SE ASIGNA RENDIMIENTO MÁXIMO ASEGURABLE EN EL SEGURO DE EXPLOTACIONES OLIVARERAS A DETERMINADAS EXPLOTACIONES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden APA/834/2024, de 29 de julio, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones olivareras, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados, se establece que, los agricultores incluidos en la base de datos con una declaración de seguro en vigor de los módulos 1A o 2A, que deseen solicitar la revisión del rendimiento máximo asignado a su explotación, podrán hacerlo entre el 1 y el 30 de septiembre de su primer año de seguro bienal, para que tenga efectos en el Cuadragésimo Quinto Plan de Seguros Agrarios y siguientes, o en todo caso, hasta que se efectúe una nueva revisión de la base de datos de rendimientos de olivar.

Entre las solicitudes recibidas se incluyen las que se relacionan en el anexo de esta resolución.

RESUELVO

ARTÍCULO ÚNICO. -

Asignar un rendimiento máximo asegurable para la contratación de los módulos 1A y 2A del cultivo de olivar a las explotaciones que se relacionan en el anexo, para el Cuadragésimo Quinto Plan de Seguros Agrarios Combinados y siguientes o, en todo caso, hasta que se efectúe una nueva revisión de la base de datos de rendimientos de olivar.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DE ENESA
Ernesto Abati García-Manso

www.enesa.es
enesa@mapa.es

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 - MADRID
TEL: 913471957
FAX: 913475769





ANEXO

RENDIMIENTOS MÁXIMOS ASEGURABLES ASIGNADOS EN LA BASE DE DATOS DE OLIVAR 2024

Nº DE REGISTRO	NIF	RESOLUCIÓN	RENDIMIENTO TRADICIONAL (Kg/ha)	RENDIMIENTO SUPERINTENSIVO (Kg/ha)
REGAGE24e00073426236	03784828V	MODIFICAR	4.950	
REGAGE24e00072844167	26512897S	MANTENER	3.650	
REGAGE24e00073326115	26446807G	MODIFICAR	3.050	
REGAGE24e00072386303	24188222L	MODIFICAR	4.400	
REGAGE24e00070049715	25852423D	MODIFICAR	3.350	
REGAGE24e00073963806	77367485Q	MODIFICAR	2.500	
REGAGE24e00070683440	26201869Q	MANTENER	4.400	
REGAGE24e00068380867	24172997C	MODIFICAR	2.400	
REGAGE24e00072728381	44255279J	MODIFICAR	2.950	
REGAGE24e00072692235	06028189G	MODIFICAR		3.100
REGAGE24e00072392293	25931874H	MODIFICAR	2.300	
REGAGE24e00074273831	E14506901	MANTENER	1.950	
REGAGE24e00073391769	25982885S	MODIFICAR	2.900	
REGAGE24e00073945733	75112952N	MODIFICAR	5.450	
REGAGE24e00074153331	B81358848	MANTENER	1.400	
REGAGE24e00074282787	26481302E	MANTENER	4.100	
REGAGE24e00074152395	25969833G	MODIFICAR	4.750	
REGAGE24e00072855528	26207528V	MODIFICAR	3.900	
REGAGE24e00072858191	25999791Q	MANTENER	4.050	
REGAGE24e00074033146	75124571Q	MODIFICAR	4.000	7.000

Código seguro de Verificación : GEN-4a43-4b9a-7238-a68a-bbd5-5736-b7b8-5b17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-4a43-4b9a-7238-a68a-bbd5-5736-b7b8-5b17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 02/12/2024 15:34 | Sin acción específica





Nº DE REGISTRO	NIF	RESOLUCIÓN	RENDIMIENTO TRADICIONAL (Kg/ha)	RENDIMIENTO SUPERINTENSIVO (Kg/ha)
REGAGE24e00073518374	44385814T	MODIFICAR	1.500	
REGAGE24e00072416111	74685737E	MODIFICAR	2.150	
REGAGE24e00072572003	21401002P	MODIFICAR	2.800	
REGAGE24e00072739340	24138255P	MANTENER	3.100	
REGAGE24e00073317394	75112168X	MODIFICAR	3.200	
REGAGE24e00072316306	75102929V	MANTENER	4.400	
REGAGE24e00072702147	75018869E	MANTENER	5.150	
REGAGE24e00074154253	26459956C	MODIFICAR	3.650	
REGAGE24e00074267727	25896396Y	MODIFICAR	3.150	
REGAGE24e00073328671	30447128G	MANTENER	1.500	

Código seguro de Verificación : GEN-4a43-4b9a-7238-a68a-bbd5-5736-b7b8-5b17 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-4a43-4b9a-7238-a68a-bbd5-5736-b7b8-5b17

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 02/12/2024 15:34 | Sin acción específica

